



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 310-2024-D-FIIS

Callao, 24 de setiembre del 2024

Visto, el Oficio N° 330 - UIFIIS-2024 del señor director de la Unidad de Investigación de la FIIS, donde se adjunta la propuesta de Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis de los bachilleres: **KEVIN BRYAN PINAUD COLLAZOS, JEREMI EDUARDO SIXTO PERALES, JUAN ISAAC VALLE ARELLANO**; pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, presentaron solicitud S/N, vía correo electrónico para designación del JURADO EVALUADOR DE SUSTENTACIÓN de la tesis, titulada: **" PROPUESTA DE SISTEMAS DINÁMICOS PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS EMPRESAS DE LIMA METROPOLITANA"**,

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres: **KEVIN BRYAN PINAUD COLLAZOS, JEREMI EDUARDO SIXTO PERALES, JUAN ISAAC VALLE ARELLANO**; con la Resolución de Comité Directivo N.º 117-2024-UIFIIS-UNAC, de fecha 23 de setiembre de 2024, resuelve: 1º **PROPONER** el JURADO EVALUADOR DE SUSTENTACIÓN de Tesis: **" PROPUESTA DE SISTEMAS DINÁMICOS PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS EMPRESAS DE LIMA METROPOLITANA"**,, presentada por bachilleres: **KEVIN BRYAN PINAUD COLLAZOS, JEREMI EDUARDO SIXTO PERALES, JUAN ISAAC VALLE ARELLANO**; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, conformado por cuatro docentes de acuerdo al siguiente detalle: **Presidente: Mg. CASAZOLA CRUZ OSWALDO DANIEL; Secretario: Mg. RAMOS CHOQUEHUANCA ANGELINO ABAD; Vocal: Mg. GRADOS ESPINOZA HERBERT JUNIOR; Suplente: Mg. FARFAN AGUILAR JOSÉ ANTONIO....(sic)**.

De conformidad con la Resolución Decanal N° 079 - 2023-D-FIIS de fecha 26 de junio del 2023, se resuelve: **"1. DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulada: **" PROPUESTA DE SISTEMAS DINÁMICOS PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS EMPRESAS DE LIMA METROPOLITANA"**, presentada por los bachilleres: **: KEVIN BRYAN PINAUD COLLAZOS, JEREMI EDUARDO SIXTO PERALES, JUAN ISAAC VALLE ARELLANO**, para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: **Presidente: DR. VILCHEZ INGA, CÉSAR; Secretario: MG. SALAZAR ROBLES HÉCTOR GAVINO; Vocal: MG. ORTEGA ROJAS, YESMI KATIA; Suplente: Mg. FARFÁN AGUILAR JOSE ANTONIO. 2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao,



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

PAG: N.º002
RESOL.Nº310-2024-D-FIIS

aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 71° que a la letra dice: “El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción” ...(sic).

De conformidad con la Resolución Decanal N° 176 - 2024-D-FIIS de fecha 21 de mayo del 2024, se resuelve: **“...“MODIFICAR, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulada: “PROPUESTA DE SISTEMAS DINAMICOS PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS EMPRESAS DE LIMA METROPOLITANA”; presentada por los bachilleres: PINAUD COLLAZOS KEVIN BRYAN, SIXTO PERALES JEREMI EDUARDO y VALLE ARELLANO JUAN ISAAC, para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; en los extremos del Presidente, secretario y vocal solicitado por el Director de la Unidad de Investigación, quedando subsistentes los demás extremos de la citada Resolución Decanal, como sigue: Presidente: Dr. RAMIREZ VELIZ JUAN FRANCISCO; Secretario: Mg. RAMOS CHOQUEHUANCA ANGELINO ABAD; Vocal: Mg. GRADOS ESPINOZA HERBERT JUNIOR; Suplente: Mg. FARFÁN AGUILAR JOSE ANTONIO. 2. ESTABLECER, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao,**

De conformidad con la Resolución Decanal N° 249 - 2024-D-FIIS de fecha 24 de julio del 2024, se resuelve: **“...“1. APROBAR, el Proyecto de Tesis titulada " PROPUESTA DE SISTEMAS DINÁMICOS PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS EMPRESAS DE LIMA METROPOLITANA”, presentada por los bachilleres : KEVIN BRYAN PINAUD COLLAZOS, JEREMI EDUARDO SIXTO PERALES, JUAN ISAAC VALLE ARELLANO, perteneciente a la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, AUTORIZANDO SU DESARROLLO; 2. ESTABLECER, que los bachilleres: : KEVIN BRYAN PINAUD COLLAZOS, JEREMI EDUARDO SIXTO PERALES, JUAN ISAAC VALLE ARELLANO deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV- Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 74° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis...(sic)”.**

Que, con Proveído No 909-2024-D-FIIS del Señor Decano de la FIIS, en el que se adjunta el oficio N° 330 - UIFIIS-2024 del Dr. SAKIBARU MAURICIO Luis Alberto - Director de la Unidad de Investigación de la FIIS-UNAC, remitiendo la Resolución con la propuesta de Jurado Evaluador de Sustentación N.º 117-2024-UIFIIS-UNAC y la solicitud de designación del JURADO EVALUADOR DE SUSTENTACIÓN de la tesis titulada: **" PROPUESTA DE SISTEMAS DINÁMICOS PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS EMPRESAS DE LIMA METROPOLITANA”, para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas,**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

PAG: N.º003

RESOL.Nº310-2024-D-FIIS

presentada por los bachilleres: : KEVIN BRYAN PINAUD COLLAZOS, JEREMI EDUARDO SIXTO PERALES, JUAN ISAAC VALLE ARELLANO de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao.

Que, teniendo en cuenta que la interesada cumple con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentadora en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 187.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis titulada " **PROPUESTA DE SISTEMAS DINÁMICOS PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS EMPRESAS DE LIMA METROPOLITANA**", presentada por los bachilleres : **KEVIN BRYAN PINAUD COLLAZOS, JEREMI EDUARDO SIXTO PERALES, JUAN ISAAC VALLE ARELLANO**, para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, según se indica a continuación:

Presidente	Mg. CASAZOLA CRUZ OSWALDO DANIEL
Secretario	Mg. RAMOS CHOQUEHUANCA ANGELINO ABAD
Vocal	Mg. GRADOS ESPINOZA HERBERT JUNIOR
Suplente	Mg. FARFAN AGUILAR JOSÉ ANTONIO.

2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV – Trámite y Procedimiento Administrativo para Obtener Grados y Títulos, Capítulo II: Titulación y Graduación de Pregrado, Sub-Capítulo I: Graduación y Titulación por la Modalidad de Tesis, Art. 77°, El jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del plazo máximo de quince días calendario, contados a partir de la recepción.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.